

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 9 de Junio de 1988

Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTO el acta suscrita por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Antracitas del Bierzo, S. L., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio en aplicación de lo dispuesto en el art. 16 del mismo y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA.—Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Deliberadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social, Benjamín de Andrés Blasco.

5011

COMITE DE EMPRESA DE ANTRACITAS DEL BIERZO, S. L.

ASISTENTES

Por los trabajadores:

- D. Fco. Noval Robles.
- D. Manuel Alonso Buitrón.
- D. Antonio Bas Martínez.

Por la Empresa:

- D. Enrique Fernández G.
- D. José Luis López Díez.
- D. César M. Garnelo Díez.

En Toreno y en los locales de la Empresa de Antracitas del Bierzo, S. L., se reúnen los expresados al margen, integrantes del Comité de Empresa y que a su vez agrupa la comisión paritaria del Convenio Colectivo de la misma y representantes de la Dirección, siendo las dieciocho treinta horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Abierta la sesión, se acuerdan los siguientes puntos:

1.º—Aprobar la revisión para 1988 del Convenio Colectivo de Empresa, que se refleja en la tabla de salarios que se une a la presente acta.

2.º—Aprobar la revisión de la antigüedad, que igualmente aparece como Anexo.

3.º—Aprobar la revisión de las pagas extraordinarias que aparecen en el art. XVI del citado Convenio Colectivo, quedando de la siguiente manera:

Grupo VIII e inferiores: 41.978.

Grupo X y superiores: 39.027.

Grupo IX: 36.811.

4.º—Remitir la presente acta a la Autoridad Laboral, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, suscriben la presente acta por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la localidad y fecha citadas en el encabezamiento, siendo las veinte treinta horas del día de su iniciación.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ANTRACITAS DEL BIERZO, S. L. 1988

Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.
Personal titulado:		
Categoría 1.ª		
Ingeniero superior	85.062	70
Categoría 2.ª		
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Jefe	82.520	70
Categoría 3.ª		
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	—	—

Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.	Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.
Categoría 4. ^a			EXTERIOR		
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Auxiliar	80.022	70	GRUPO IV. Personal Técnico titulado		
Categoría 5. ^a			Categoría 1. ^a		
Vigilante de primera	—	—	Ingeniero superior y licenciado	76.957	70
Categoría 6. ^a			Categoría 2. ^a		
Vigilante de segunda	—	—	Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe	—	—
GRUPO II. Personal Técnico no Titulado			Categoría 3. ^a		
Categoría 1. ^a			Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	—	—
Vigilante de primera	78.127	70	Categoría 4. ^a		
Categoría 2. ^a			Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar	—	—
Vigilante de segunda	77.134	70	Ayudante Técnico Sanitario	70.789	70
Monitor de primera	—	—	Maestro de primera enseñanza	—	—
Categoría 3. ^a			Graduado Social	—	—
Monitor de segunda	—	—	Categoría 5. ^a		
Oficial Técnico de organización de servicios	—	—	Vigilante de primera	—	—
Categoría 4. ^a			Maestro industrial	—	—
Auxiliar Técnico organización de ser- vicios	—	—	Categoría 6. ^a		
GRUPO III. Personal obrero			Vigilante de segunda	—	—
Categoría 1. ^a			GRUPO V. Personal Técnico no titulado		
Minero de primera	3.126	70	Categoría 1. ^a		
Posteador	3.126	70	Jefe de servicio	—	—
Barrenista	3.098	70	Categoría 2. ^a		
Artillero	3.086	70	Maestro de taller	—	—
Maquinista de arranque	3.098	70	Categoría 3. ^a		
Picador	3.076	70	Vigilante de primera	69.612	70
Entibador	3.076	70	Encargado de servicios	70.932	70
Oficial electromecánico de 1. ^a	3.086	70	Categoría 4. ^a		
Caminero	3.054	70	Vigilante de segunda	69.118	70
Maquinista de tracción	3.054	70	Monitor de primera	—	—
Caballista	3.054	70	Oficial técnico de organización de ser- vicios	—	—
Tubero de primera	3.032	70	Categoría 5. ^a		
Oficial de oficio de primera	3.076	70	Monitor de segunda	—	—
Estemplero	—	—	Técnico organización de serv.	—	—
Categoría 2. ^a			GRUPO VI. Personal obrero		
Oficial de oficio de segunda	3.054	70	A) Profesionales de servicios varios: Mecánica, Electricidad, Construc- ción, etc:		
Tubero de segunda	3.003	70	Categoría especial		
Oficial electromecánico de 2. ^a	3.054	70	Jefe de equipo	—	—
Maquinista de balanza o plano incli- nado	3.026	70	Categoría 1. ^a		
Embarcador señalista	3.026	70	Oficial de primera	2.767	70
Ayudante barrenista	3.026	70	Categoría 2. ^a		
Ayudante artillero	3.026	70	Oficial de segunda	2.757	70
Categoría 3. ^a			Categoría 3. ^a		
Ayudante minero de explotación	—	—	Ayudante	—	—
Ayudante minero	3.026	70	Categoría 4. ^a		
Ayudante de oficio electromecánico	—	—	Aprendiz	—	—
Categoría 4. ^a			B) Profesionales de oficios propios de minas:		
Bombero	3.014	70	Categoría 1. ^a		
Embarcador	—	—	Lampistero de primera	2.767	70
Frenero o enganchador	—	—	Lavador de primera	2.757	70
Frenista de balanza o plano incl.	—	—	Caminero	2.757	70
Compresorista	—	—			
Categoría 5. ^a					
Aprendiz	—	—			

Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.
Categoría 2. ^a		
Lampistero de segunda	2.749	70
Lavador de segunda	2.726	70
Aserrador de sierra circular o disco ...	—	—
Cablista	—	—
Cabeceador de madera	—	—
Comportero señalista	—	—
Cuadrero herrador	—	—
Maquinista de ferrocarril	—	—
Fogonero de caldera fija	—	—
Maquinista de plano o balanza con motor	—	—
Maquinista de tracción de grúa o pala cargadora	—	—
Fogonero de ferrocarril	—	—
Conductor de tren	—	—
Categoría 3. ^a		
Peones especialistas:		
Arriero	—	—
Basculador de accionamiento mecánico ...	—	—
Bombero	—	—
Boyero	—	—
Caballista	—	—
Carretero	—	—
Comportero	—	—
Cuadrero no herrador	—	—
Encendedor	—	—
Engrasador	—	—
Frenista de plano o balanza automática ...	—	—
Ayudante de deshornadora	—	—
Ayudante de cargadora de hornos	—	—
Ayudante de cribadora cargadora	—	—
Ayudante de guía-coque	—	—
Ayudante de manutención de carbón ...	—	—
Ayudante de molino y clasificación de coque ...	—	—
Peones especialistas de tercera		
Brochador	—	—
Peón	—	—
Manguero	—	—
Barrilete	—	—
GRUPO VII. Peones		
Categoría 1. ^a		
Peón	2.708	70
Categoría 2. ^a		
Mujeres de limpieza	2.708	70
Categoría 3. ^a		
Pinche de 16 y 17 años	2.656	70
Categoría 4. ^a		
Pinche de 14 y 15 años	—	—
GRUPO VIII. Personal de administración y economato		
Categoría 1. ^a		
Jefe de primera	73.790	—
Analista de proceso de datos	—	—
Categoría 2. ^a		
Jefe de segunda	71.916	70
Programador de informática	71.916	70
Jefe de despacho de economato de primera categoría	71.916	70

Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.
Categoría 3. ^a		
Oficial de primera	71.015	70
Taquimecanógrafo	—	—
Traductor	—	—
Jefe de despacho de economato de segunda categoría	—	—
Operador de informática	71.015	70
Categoría 4. ^a		
Oficial de segunda	70.102	70
Perforista de informática	—	—
Categoría 5. ^a		
Auxiliar administrativo	68.770	70
GRUPO IX. Personal de servicios auxiliares		
A) Personal de custodia y vigilancia:		
Categoría 1. ^a		
Jefe Guarda Jurado	—	—
Categoría 2. ^a		
Subjefe de Guarda Jurado	—	—
Categoría 3. ^a		
Guarda Jurado	67.678	70
B) Personal de despacho de economato		
Categoría 1. ^a		
Dependiente	—	—
Categoría 2. ^a		
Aspirante	—	—
C) Personal de servicios varios		
Categoría 1. ^a		
Maquinista de extracción	—	—
Conductores de ómnibus y camiones de más de 5 toneladas, con carnet de primera especial	70.092	70
Categoría 2. ^a		
Conductores de turismos y de camiones hasta 5 toneladas	—	—
Categoría 3. ^a		
Pesador de báscula	—	—
Almacenero	—	—
Etiquetero	—	—
Categoría 4. ^a		
Conserje	—	—
Apuntador de madera	—	—
Categoría 5. ^a		
Ordenanza	—	—
Enfermero	—	—
Telefonista	—	—
Categoría 6. ^a		
Portero	—	—
Guardabarrera	—	—
Categoría 7. ^a		
Botones y recaderos	—	—
Guardacambios	—	—
Guardafrenos de ferrocarril de cualquier ancho de vía	—	—
Compresorista	—	—
Medidor de madera	—	—
Motorista de cinta mecánica	—	—
Moza de almacén y economato	—	—
Peón caminero	—	—
Pesador de báscula	2.717	70

Categorías	Salario base día efectivo de trabajo o mensual	Plus de asistencia por día ef. trab.	Categoría	Valor quinquenio/día efectivo de trabajo	
				M.S.P.,S.A.	Resto
Señalista de ferrocarril	—	—	Vigilante 1. ^a Interior	—	2.754 (mes)
Bolindero	—	—	Vigilante 2. ^a Interior	2.986	2.714 (mes)
Guarda peón	—	—	Minero de 1. ^a	122	110
C) Personal de aglomerados			Posteador	—	110
Categoría 1. ^a			Barrenista	121	109
Oficial de primera	—	—	Artillero	—	108
Controlador de horno y Hornero			Maquinista de Arranque	121	109
(Cuando el tonelaje cocido o se-			Picador	119	108
cado sea superior a 150 Tms.) en			Entibador	119	108
jornada normal	—	—	Caminero	118	107
Dosificador	—	—	Maquinista de Tracción	118	107
Mezclador o fabricante	—	—	Caballista	118	107
Expendedor	—	—	Oficial Mecánico 1. ^a	119	108
Maquinista prensador	—	—	Electromecánico 1. ^a	119	108
Categoría 2. ^a			Oficial Mecánico 2. ^a	118	107
Oficial de segunda	—	—	Oficial de Oficio 1. ^a	119	108
Controlador de horno y Hornero			Oficial de Oficio 2. ^a	118	107
(cuando el cocido o secado sea in-			Tubero de 1. ^a	117	106
ferior a 150 Tms.) en jornada nor-			Tubero de 2. ^a	—	105
mal	—	—	Maquinista Balanza/Plano	117	106
Peones especialistas			Ayudante Barrenista	117	106
Categoría única			Ayudante Artillero	117	106
Empaquetador de briquetas	—	—	Ayudante Minero	117	106
Encargado de motor	—	—	Bombero	116	106
Molinero de brea	—	—			
Mozo de despacho	—	—			
Tolvero	—	—			
Tomador de muestras	—	—			

D) Personal de hornos cok

Peones especialistas de primera

Benzolero	—	—
Gasista	—	—
Maquinista de deshornadora	—	—
Maquinista de cargadora de hornos	—	—
Maquinista de caldera fija	—	—
Maquinista de criba cargadora	—	—
Maquinista de extractora de gases	—	—
Maquinista de molino y clasificación		
de cok	—	—
Maquinista de guía-coque	—	—
Sulfatador	—	—

ANEXO II

TABLA DE VALORES ANTIGÜEDAD

Categoría	Valor quinquenio/día efectivo de trabajo	
	M.S.P.,S.A.	Resto
Ingeniero Jefe	—	3.042 (mes)
Ingeniero Superior	—	3.042 (mes)
Facultativo Jefe	3.230	2.937 (mes)
Facultativo Auxiliar	—	2.834 (mes)

EXTERIOR

Licenciado	—	2.076 (mes)
A.T.S.	—	2.452 (mes)
Encargado de Servicios	—	2.458 (mes)
Vigilante 1. ^a Exterior	—	2.402 (mes)
Vigilante de 2. ^a Exterior	2.620	2.382 (mes)
Director Administrativo	—	2.575 (mes)
Apoderado	—	2.575 (mes)
Jefe 1. ^a Administrativo	—	2.575 (mes)
Jefe 2. ^a Administrativo	—	2.498 (mes)
Oficial 1. ^a Administrativo	2.691	2.462 (mes)
Oficial 2. ^a Administrativo	2.665	2.424 (mes)
Auxiliar Administrativo	—	2.368 (mes)
Jefe Despacho 1. ^a	2.748	2.498 (mes)
Operador de Informática	—	2.461 (mes)
Guarda Jurado	2.556	2.323 (mes)
Conductor	día 107	2.423 (mes)
Pesador de Báscula	—	94
Oficial 1. ^a Exterior	—	96
Oficial 2. ^a Exterior	—	95
Lampistero de 1. ^a	105	95
Lampistero de 2. ^a	—	95
Lavador de 2. ^a	—	94
Peón Especialista	103	94
Peón	—	93
Mujer de Limpieza	102	93
Pinche 16/17 años	—	91

(Siguen firmas ilegibles).

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza II.1, reguladora del Impuesto

Municipal sobre Gastos Suntuarios, que se acordó por el Pleno Municipal en 25-3-1988, se publica la modificación consistente en sustituir el artículo 37 por el siguiente:

“Art. 37.—Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Gastos Suntuarios en su modalidad de disfrute de viviendas deberán presentar a la Administración municipal, dentro del primer mes de cada año, declaración de

la vivienda o viviendas que en 31 de diciembre del año anterior hayan disfrutado por cualquier título, incluido el precario, en tanto que el valor catastral de la vivienda o la suma de los valores catastrales de las viviendas disfrutadas excedan de 10.000.000 pesetas.”

León, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5061

Núm. 3428—1.820 ptas.

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día de hoy aprobó contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiación de diversas inversiones previstas en presupuesto 1988 y cuyas características fundamentales son:

Cuantía: 456.653.194 pesetas.

Interés: 11,25 por 100.

Comisión: 0,40 por 100.

Periodo de reembolso: 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Cuyo expediente se expone al público por 15 días, durante el cual podrán formularse reclamaciones; que si no se formularen, la aprobación se entenderá definitiva.

León, 31 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5057 Núm. 3429—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1988, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de la obra de "Construcción de 312 nichos, bloque I, en el Cementerio Municipal", sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, para la contratación mencionada, de acuerdo a lo siguiente:

Construcción de 312 nichos, bloque I, en el cementerio municipal

Tipo de licitación: 13.421.508 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 268.430 ptas.

Clasificación: C), 4, c).

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 3 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5184 Núm. 3430—3.185 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1988, acordó convocar concurso para contratar los servicios de dirección, gestión y programación del Festival de Verano en el Castillo de los Templarios de Ponferrada. Las empresas interesadas habrán de presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, los documentos siguientes:

—Memoria del proyecto de dirección, gestión y programación (programa, descripción de ingresos y gastos). Se entenderá que el Ayuntamiento se compromete a ofrecer el recinto del Castillo, escenario de 15x10, toma eléctrica a pie de escenario. La instalación o suministro de cualquier otro servicio, será de cuenta del adjudicatario.

—Oferta económica desglosada.

—Garantía provisional de 10.000 pesetas, a consignar en la Caja municipal.

El Festival se celebrará a lo largo de los meses de julio y agosto.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Analizadas por la Corporación las ofertas presentadas, se requerirá de los servicios técnicos municipales los informes pertinentes a fin de calificar la viabilidad de los estudios presentados, teniendo en cuenta para la selección no sólo la propuesta económica, sino todos los extremos contenidos en la documentación presentada.

Ponferrada, 3 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5183 Núm. 3431—3.250 ptas.

★ ★

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 1988, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y se convoca concierto directo para el suministro y colocación de 150 m² de moqueta en las piscinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 350.000 ptas.

Plazo de entrega: Una semana.

Fianza provisional: 7.000 ptas.

El expediente está expuesto al público, durante el plazo citado, en la Unidad Administrativa de Contratación para su examen, durante las horas de oficina.

Ponferrada, 25 de mayo de 1988. El Alcalde acetal, José Alonso Rodríguez.

4920 Núm. 3432—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de 24-5-88 acordó aprobar el suplemento de crédito 2/88, en la partida que se indica a continuación, estando expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara ninguna.

Partida: 222.4. — Denominación: Conserv. repar. C. Higiene. — Presupuesto: 1.166.000. — Suplemento: 65.000. — Total: 1.231.000. — Recursos a utilizar: De existencia en caja a 31-12-87.

Cabrillanes, 27 de mayo de 1988. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

★ ★

Esta Corporación, en sesión de 24-5-88, aprobó el padrón de beneficencia para el ejercicio de 1988, estando expuesto al público por espacio de diez días a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 27 de mayo de 1988. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

4948 Núm. 3433—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1988, aprobó los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal a las obras que se indican, cuyas características más importantes son:

1.º Para la obra de "Alumbrado público de La Chana": 400.000 ptas.

Gastos de administración: 61.035 pesetas.

2.º Para la obra de "Alumbrado público de Orellán": 700.000 ptas.

Gastos de administración: 106.811 pesetas.

3.º Para la obra de "Alumbrado público de San Juan de Paluezas": 700.000 ptas.

Gastos de administración: 106.811 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de cada contrato.

Reintegro: Diez anualidades.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, haciendo constar que en caso de no producirse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Borrenes a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4958 Núm. 3434—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1988, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	5.250.589		5.250.589
II	7.662.201		7.662.201
IV	513.498	550.000	1.063.498
VI	962.151	150.000	1.112.151
VII	6.580.000		6.580.000
IX	1.062.322		1.062.322
Total	22.030.761	700.000	22.730.761

El mencionado expediente se ha financiado mediante la aplicación del superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446.3 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío, 25 de mayo de 1988.
El Alcalde, César González García.

4959 Núm. 3435—2.210 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno Municipal la imposición de contribuciones especiales en las obras que más abajo se señalan, se abre periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para

la presentación de reclamaciones y sugerencias en aplicación del art. 49.2 de la Ley 7/85, de 3 de abril. De no presentarse reclamaciones el acuerdo de imposición se entiende definitivo.

Obra: Pavimentación de varias calles en Astorga (La Luna, Río Escla, Río Tuerto, Oliegos y Plinio el Joven).

Importe de la obra: 14.824.714.

Importe de las contribuciones especiales: 5.457.337.

Porcentaje: 36,81 % del coste total.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Cuántía: 7.367 ptas. metro lineal.

Astorga a 26 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4961 Núm. 3436—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Riaño, 26 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4918 Núm. 3437—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Por D. Jesús Rodríguez Garzón, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, adquirido en traspaso, en la calle Francisco de la Peña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villademor de la Vega, 26 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5069 Núm. 3438—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son:

—Cuántía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegros: 305.175 pesetas.

—Destino: Pavimentación calles en Sabero, Olleros y Sahelices.

—Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato tipo.

—Amortización: Diez anualidades.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 431.2 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sabero, 27 de mayo de 1988.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

5067 Núm. 3439—1.755 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación en las calles Cervantes de Sabero, Los Valles de Sabero, Requejada de Sahelices de Sabero, y Del Campo —1.ª fase— de Olleros de Sabero, según el proyecto técnico del Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, en la siguiente forma:

1.—Determinar el coste de la obra a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, y que son respectivamente: 580.811, 1.347.193, 555.472 y 1.238.013 pesetas.

2.—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el 30 % de la cantidad resultante del apartado anterior, aplicando la facultad concedida en el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de inmuebles y solares afectados por las obras.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Sabero a 27 de mayo de 1988.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

5068 Núm. 3440—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 57.946.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.825.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.510.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	24.746.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.315.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	650.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.900.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	10.000.000
TOTAL	57.946.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.216.767
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	7.683.600
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	550.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	40.495.633
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	57.946.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Onzonilla, a 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5014 Núm. 3441—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1988, se eleva a definitivo el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.445.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	318.197
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.473.803
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.475.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	225.000
TOTAL	5.937.000
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.285.204
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.232.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	61.370
Cap. 6.—Inversiones reales	451.613
Cap. 7.—Transferencias de capital	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	806.813
TOTAL	5.937.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valdepiélagos, a 24 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4916 Núm. 3442—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, éste se considera definitivamente aprobado por la cantidad de 26.793.083 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.588.954
Cap. 2.—Impuestos indirectos	687.572
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.397.342
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.834.677
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.597.480
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.353.091
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	40.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.293.967
TOTAL	26.793.083

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.575.080
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.967.540
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	16.447.058
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	200.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	403.405
TOTAL	26.793.083

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Cimanes de la Vega, a 26 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4915 Núm. 3443—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugeros

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1988, se eleva a definitivo el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	920.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.180.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	630.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.551.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.724.000
TOTAL	8.005.000
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.258.550
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.910.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	86.050
Cap. 6.—Inversiones reales	1.668.343
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	582.057
TOTAL	8.005.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valdelugeros, a 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5016 Núm. 3444—2.405 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado el padrón de arbitrios varios para 1988 por el Pleno del Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días, al efecto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5071 Núm. 3445—650 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Por D. Agustín Lorca Codina se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Farmacia en un local sito en la Avda. del Teleno, Tabuyo del Monte, de este término municipal.

De acuerdo con lo previsto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades M. N. I. y P., de 30 de noviembre de 1961, se hace público con el objeto de que aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo de diez días hábiles.

Luyego, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde, Fernando Martínez.

5070 Núm. 3446—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Confeccionado y aprobado inicialmente por la Corporación, el padrón general de arbitrios para 1988, se expone al público durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bercianos del Páramo a 31 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5072 Núm. 3447—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, se hace saber que el mismo se encuentra en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Las características de dicho proyecto son:

Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Toral de Fondo, 2.ª fase.

Importe del anticipo: Quinientas mil pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Riego de la Vega, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

5075 Núm. 3448—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Oencia a 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5076 Núm. 3449—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a efectos de reclamaciones y por término de 10 días, que en este Ayuntamiento se tramite expediente de concesión de licencia de apertura de Bar en la localidad de Canseco, a D. Víctor Manuel Díaz Fernández.

Cármenes, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5073 Núm. 3450—845 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reforma del Matadero municipal", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de reforma del matadero municipal, 2.ª fase, con

arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Luis Barrallo Cao.

Tipo: 33.382.488 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 667.649 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y DNI n.º expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5021 Núm. 3451—4.745 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, del día 9 de marzo de 1988, sobre modificación de la Ordenanza de la tasa sobre suministro municipal de agua y saneamiento, queda elevado a definitivo, con el siguiente texto:

Artículo 5.º Bases y tarifas.

Cuota de saneamiento anual por cada vivienda, 2.000 ptas.

Riello, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4951 Núm. 3452—975 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia núm. 303.

Sala de lo Civil: Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don José Luis de Pedro Mimbreno.

En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante don Jesús Pérez González, mayor de edad, viudo, empleado, vecino de Ponferrada, que litiga en su propio nombre y derecho, y además como representante legal de sus hijos menores de edad, Manuel y Jesús Pérez Calero, que han estado representados por la Procuradora doña Graciela Huidobro Quirós y defendidos por el Letrado don Santiago Rodríguez-Monsalve Menéndez, ambos designados del turno de oficio; y de otra como demandados—apelados, don José Manuel Prada Prada, mayor de edad, pensionista, vecino de Fuentesnuevas y doña María Angustias Folgueral Jáñez, esposa del anterior, mayor de edad, ama de casa, de la misma vecindad, representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendidos por el Letrado don José Antonio González Sierra; la Compañía de Seguros "La Estrella, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo y defendida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; y los herederos desconocidos del finado don Alberto Prada Folgueral, cuyos padres, don José Manuel Prada Prada y doña María Angustias Folgueral Jáñez, han sido demandados en su condición de herederos de aquél; cuyos herederos desconocidos no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 25 de febrero de 1987, en los autos de menor cuantía a que se refiere este rollo, debemos con-

firmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, salvo el relativo a costas, que se revoca, no procediendo hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias del presente proceso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—José Luis de Pedro.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, con el fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados incomparecidos en el recurso, expido la presente, que firmo en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.

5024

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 381 de 1988, por el Procurador D. Javier Gallego Brizuela, contra la resolución de 14 de septiembre de 1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, anunciado por resolución de 13 de julio de 1987, así como contra la resolución del día 3 de febrero de 1988, notificada a la recurrente el día 8 de febrero del mismo año y que desestimaba el recurso de reposición interpuesto el 19 de octubre de 1987, solicitud del reconocimiento de la recurrente a ocupar plaza del meritado cuerpo en el Juzgado de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

4968

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 406 de 1988, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Comercial Dogosa, S. A." contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 21 de diciembre de 1987 dictada en reclamación núm. 1.430/85, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, n.º T-000988, practicada por la Delegación de Hacienda de León, por importe de 126.349 pesetas, por el concepto de "Reconocimiento de Deuda".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequías Rivera Temprano.

5023

Núm. 3453—2.600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Álvarez-Prida Carrillo, contra don Julio González García y su esposa María Camino López García, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 72.466 ptas. de principal y la de 40.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos

que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de septiembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete del mismo septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

“Un coche, marca Seat-132, con matrícula LE-5938-E, año de matriculación 1977. Valorado en ciento sesenta mil pesetas”.

Dado en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

5128 Núm. 3454—4.485 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 309/88 se tramita demanda de justicia gratuita a instancia de doña María Teresa Jubete Benavides, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señora Uceda Cortés, contra don Sergio María Navarro Ramos, mayor de edad y en ignorado paradero, y con el señor Letrado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado para que el día veintinueve de junio próximo y hora de las 12, comparezca ante este

Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4821

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 310/88 se tramitan autos sobre demandada de separación conyugal, a instancia de doña María Teresa Jubete Benavides, mayor de edad, casada y vecina de León, que litiga en concepto de pobre, representada en turno de oficio por el Procurador señora Uceda Cortés, contra don Sergio María Navarro Ramos, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado don Sergio María Navarro Ramos para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4822

Juzgado de Instrucción número dos de León

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica al penado Dionisio Medina Yugueros, nacido en Villaverde de la Chiquita, León, el día 8 de abril de 1962, hijo de Pedro y Soledad, y cuyo actual domicilio se ignora, que por auto de fecha 21 de marzo de 1988 se acordó la remisión definitiva de la pena de multa de 30.000 pesetas que se le impuso como autor de un delito de robo y diez días de arresto menor que se le impuso por una falta de hurto, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente; habiéndose así acordado en el Procedimiento Especial de la Ley Orgánica 10/80, de 11 de noviembre, n.º 20/85, sobre robo.

León, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4823

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 118 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a

veinticuatro de mayo de 1988.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don J. Cadórniga Martínez, contra don Pedro José César Alonso Cañedo y su esposa doña María Cruz Lobo Martín, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 508.973 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Pedro José César Alonso Cañedo y su esposa y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 308.973 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de mayo de 1988.—José Santamarta Sanz.

4824 Núm. 3455—3.445 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 469/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Domingo Fernández Martínez y esposa doña María Nieves Pérez Arias y contra don Francisco Gavela Martínez Baraja y esposa doña Rafaela Ciudad Aldehuela, sobre reclamación de 430.149 pesetas de principal y 250.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 147.—En la ciudad de León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don Domingo Fernández Martínez y esposa doña María Nieves Pérez Arias, don Francisco Gavela Baraja y esposa doña Rafaela Ciudad Aldehuela, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Domingo Fernández Martínez, doña María Nieves Pérez Arias, don Francisco Gavela Baraja y doña Rafaela Ciudad Aldehuela, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 430.149 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4826 Núm. 3456—4.485 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de demanda de separación núm. 457/83-S, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia N.º 128.—En Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos núm. 457/83-S, seguidos a instancia de doña Carmen Sánchez Taboada, mayor de edad y vecina de esta localidad, representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José-Ramón López-Gavela Noval, ambos designados en turno de oficio, contra su esposo don Isidro Rozada Vilariño, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el

Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, sobre separación matrimonial, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Sánchez Taboada contra su esposo don Isidro Rozada Vilariño, debo acordar y acuerdo la separación de doña Carmen Sánchez Taboada y don Isidro Rozada Vilariño, adoptando las medidas que se relacionan en el fundamento segundo de esta resolución, que aquí se da por reproducido y declarando disuelto el régimen económico matrimonial, sin especial declaración en cuanto a costas procesales. Firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Boimorto (La Coruña) para la anotación al margen del acta de matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Charo F. Hevia.—Rubricada”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Isidro Rozada Vilariño, cuyo domicilio actual es desconocido, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible). 4989

★ ★

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, en el expediente promovido por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. José María Illán Martínez, dedicado al comercio público de transporte de mercancías, domiciliado en la c/ Ctra. Ponferrada-Molinaseca, s/n., por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al mencionado comerciante; convocándose Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de junio y hora de las diez de su mañana.

En Ponferrada a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria Judicial (ilegible).

4984 Núm. 3457—1.690 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 470/86, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Laymar, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Buelta, contra José Francisco García Álvarez, vecino de Matarrosa del Sil, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Francisco García Álvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Laymar, S. A., de la cantidad de setecientas doce mil ciento setenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 17 de mayo de 1988. E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

4932 Núm. 3458—3.575 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña María del Carmen Escudra Bueño, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio de autos de juicio civil de cognición número 161/86, a instancia de don Pío Gutiérrez Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, transportista y vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de 205.921 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que se consignarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Camión Dumper Mercedes, matrícula NA-6383-C. Tasado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

2.—Camión Dumper Mercedes, matrícula M-5354-AY. Tasado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

SUBASTAS:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veinticinco de octubre próximo a las once horas de la mañana.

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 para la segunda y cualquier tipo para la tercera, ésta con las reservas legales.

3.^a—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad a ceder a tercero.

4.^a—Podrá hacerse uso de la reserva a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Carmen Escuadra Bueno. El Secretario (ilegible).

4828 Núm. 3459—4.680 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 108/87, seguida a instancia de José Ramón Luis Zunuznegui y otro, contra Antracitas de Pomarín, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Antracitas de Pomarín, S. A., por la cantidad de 238.156 pesetas de principal y la de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fon-

do de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4845

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/88, dimanante de los autos 102/88, seguida por Natividad Castro Sanjuán, contra Sucesores Industrias Rabadán, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Propuesta.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y téngase por ingresadas las cantidades de 10.583 pesetas, 51.364 pesetas y 41.518 pesetas, efectuadas por Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, Sanatorio López Otazú, S. L. y Centro Sanitario San Juan de Dios, respectivamente y, firme la presente, póngase a disposición del actor.

No existiendo en la actualidad ningún tipo de reserva de domicilio sobre el vehículo matrícula LE-1191-K, requiérase al actor para que en el plazo de seis días, designe depositario.

Siendo devueltas las cartas certificadas con acuse de recibo dirigido a la empresa Sucesores Industrias Rabadán, S. A., notifíquese la providencia de fecha 9-5-88 y 13-5-88, a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. "Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y téngase por ingresada la cantidad de 112.963 pesetas y la de 5.984 pesetas, efectuadas por Clínica San Francisco y Sanatorio Miranda, respectivamente, y firme la presente póngase a disposición del actor.—Oficiése al Hospital General

Princesa Sofia y Sanatorio López Otazú, para que informen a esta Magistratura si han ingresado las cantidades retenidas a la ejecutada.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición."

"Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta; transcurrido el plazo concedido a las partes en providencia de fecha 28-3-88, sin efectuar manifestación alguna, se tiene por levantado el embargo efectuado con fecha 23-3-88, sobre el ordenador con pantalla marca Hewlett Packard, Seikosha MP 1300 AT, interesado por don Manuel Montién Astorga, al ser de su propiedad.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores Industrias Rabadán, S. A., expido el presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4842

Anuncio particular**Comunidad de Regantes****DE LA PRESA****DE LA VEGA DE ABAJO****Vecilla de la Vega**

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria convocada por el Sindicato, que se celebrará el próximo día 26 de junio en el local-oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, se celebrará en segunda a las 4.30 de la tarde de dicho día, con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Ver si es aprobada la ampliación de la Comunidad en los pagos del Campo de Santa Colomba, el Respígón y la zona de Huerga de Garabales.

3.—Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 31 de mayo de 1988.—El Presidente, Francisco González.

5156 Núm. 3460—1.820 ptas.